

## RESOLUCIÓN EXENTA N°99/2017

**MAT** Declara desistimiento consulta pertinencia de ingreso a SEIA de proyecto "*Loteo Doña Ignacia VIII*", solicitado por el Sr. Mauricio Obrador Hurtado, en representación de Inmobiliaria e Inversiones MALPO Ltda.

**Talca, 11 de septiembre de 2017.**

### **VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial el 9 de marzo de 1994 modificada por la Ley 20.417; el D.S. N° 40 de 30 de octubre de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el nuevo Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, publicado en el Diario Oficial el 12 de agosto de 2013 y sus modificaciones; en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del MINSEGPRES, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta DD PP N° 758 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, de fecha 11 de junio de 2014, que designa a don Patricio Carrasco Tapia como primer Subrogante del Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, región del Maule; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 2.- El Oficio Ordinario N° 131456 de fecha 12 de Septiembre de 2013, del Director Ejecutivo del SEA, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso de proyectos o actividades al SEIA.
- 3.- La carta de fecha 18 de julio de 2017, presentada por el Sr. Mauricio Obrador Hurtado, en representación de Inmobiliaria e Inversiones MALPO Ltda., mediante la cual solicitó pronunciamiento sobre la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto denominado "*Loteo Doña Ignacia VIII*".
- 4.- La carta de fecha 11 de septiembre de 2017, por medio de la cual el Sr. Mauricio Obrador Hurtado, en representación de Inmobiliaria e Inversiones MALPO Ltda., informa el desistimiento del procedimiento de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, proyecto denominado "*Loteo Doña Ignacia VIII*".

### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante presentación señalada en el Visto N° 3 de esta resolución se solicitó pronunciamiento respecto de la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto denominado "*Loteo Doña Ignacia VIII*".
- 2.- Que, mediante carta de fecha 11 de septiembre de 2017, el Sr. Mauricio Obrador Hurtado, en representación de Inmobiliaria e Inversiones MALPO Ltda., informa el desistimiento del procedimiento de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto denominado "*Loteo Doña Ignacia VIII*".
- 3.- Que, al proponente le asiste el derecho a desistirse de las presentaciones que realice ante la Administración, en atención a que no existe norma en el ordenamiento jurídico que se lo prohíba, e incluso la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de

los órganos de la Administración del Estado expresamente reconoce al desistimiento como una forma de finalizar el procedimiento administrativo en sus artículos 14 inciso 3° y 40.

- 4.- Que, la referida solicitud ha sido presentada por el proponente del proyecto, ante órgano competente y oportunamente.
- 5.- Que, en virtud de los considerando precedentes.

**RESUELVO:**

Tener por desistida la solicitud de pronunciamiento sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto denominado "*Loteo Doña Ignacia VIII*", poniéndose con lo anterior, término al procedimiento administrativo de consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) recepcionada por este Servicio con fecha 18 de julio de 2017, respecto del proyecto "*Loteo Doña Ignacia VIII*".

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y ARCHÍVESE.**

  
**RENE ALEJANDRO CHRISTEN FERNANDEZ**  
Director Regional Servicio Evaluación Ambiental  
Región del Maule.

**JPJ/ONM/onm**  
**Distribución**

- Sr. Mauricio Obrador Hurtado, representante legal de Inmobiliaria e Inversiones MALPO Ltda.

**C.C.:**

- Superintendencia de Medio Ambiente.
- Archivo SEA, Región del Maule.